

Contrato para la formación y el aprendizaje.* El **único contrato bonificado** en 2019.

* Contrato para jóvenes menores de 25 años.

100% reducción cuota de la seguridad social

100% en empresas de menos de 250 trabajadores = Coste 0.

75% en empresas de más de 250 trabajadores.

Si no hay derecho a reducción, la cotización será fija y reducida.

Salarios

Establecida según el convenio colectivo y en función del tiempo de trabajo efectivo. Nunca inferior al Salario Mínimo Interprofesional, en **proporción al tiempo de trabajo efectivo**.

S.M.I. para 2019: 900 € (14 pagas) o 1050 € (12 pagas).

Incentivos por la conversión a Indefinido

1.500€ al año si es hombre, durante 3 años.

1.800€ al año si es mujer, durante 3 años.

Si el contrato se realiza a media jornada, la bonificación será proporcional al tiempo de trabajo recogido en el contrato del alumno-trabajador.

No hay límite

La empresa puede tener tantos empleados como necesite contratados bajo esta modalidad.

+ Bonificación

Hasta 80€ al mes por tutorizar la actividad del trabajador en la empresa.

Formación

La formación del alumno está bonificada por el Servicio Público de Empleo (SEPE).

El alumno recibirá una formación relacionada con su puesto de trabajo, obteniendo un título oficial en el Certificado de Profesionalidad correspondiente.

+ Ventajas

- **Reducción del 100% de las cuotas a la Seguridad Social**
- El trabajador tiene derecho a la prestación de subsidio por desempleo
- **Total Protección Social**
- Formación para la obtención del **certificado de profesionalidad**
- **Inserción laboral y formación profesional** para jóvenes sin experiencia y titulación
- Posibilidad de Contratación hasta tres años

Ahorro orientativo con 100% de bonificación

Sector	Contrato de Formación	Obra y Servicio	Ahorro anual
Comercio	787,50€	1.366,54€	6.948,48€
Hostelería	856,51€	1.343,55€	5.844,48€
Oficinas y Despachos	787,50€	1.260,45€	5.675,40€